

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación**, al 31 de diciembre de 2012, así como sus actividades, sus variaciones en la hacienda pública, sus flujos de efectivo y sus orígenes y aplicaciones correspondientes al período terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo de énfasis

Armonización Contable Gubernamental.

A partir del 1° de Enero de 2010 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece las bases del registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Durante los años de 2010 y 2011 se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley.

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación aplica parcialmente en sus registros contables los principios contenidos en la Ley, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2012, en virtud de que no contempla en su totalidad los requerimientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual esta conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del Fideicomiso.

Otras cuestiones

La Entidad presenta deficiencias en el manejo de Almacenes, debido a que no cuentan con los suficientes procedimientos de control para su manejo. Además, debido a su insolvencia no cumplen con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.

C.P.C. Pedro Hernández Chávez
Cédula Profesional 1429107

Saltillo, Coahuila
9 abril de 2013

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

**AL CONSEJO DEL SERVICIO MEDICO DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACION**

**A LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y
RENDICION DE CUENTAS, DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de origen y aplicación correspondientes al período terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad sobre la base de las disposiciones sobre información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.